

Aviso
03/01/2013

ACTUALIZACION DE DIRECCIONES F211

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos comunica

Que los contribuyentes que han realizado un cambio efectivo de la dirección para recibir notificaciones, están obligados a actualizar dicha dirección los primeros diez días hábiles de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 inciso segundo del Código Tributario.

De acuerdo con la circular 001/2012, la Administración Tributaria excluye de esta obligación: a aquellos sujetos pasivos que no han realizado un cambio efectivo del lugar para recibir notificaciones o que habiéndolo hecho ya informaron tal modificación a la Dirección General de Impuestos Internos y no han realizado cambios posteriores; a los que están en proceso de fiscalización o cobro y a las personas naturales declarantes del Impuesto sobre la Renta no inscritas en IVA.

A los Contribuyentes Obligados, se les recuerda que la presentación del formulario F211 puede ser efectuada desde <http://www.mh.gob.sv/DGII/> de una manera ágil y rápida.

Cualquier consulta podrá ser realizada al Teléfono 2244-3444 o a los correos electrónicos: declaracioninternet@mh.gob.sv o asistenciadgii@mh.gob.sv

